



AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA
SOBRE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DE
FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA
HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.**

C.I.F.: A - 41252651 : R.M. Sevilla, h. 12.133, f. 173, t. 1.020, i. 8º inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. (S 0631)



AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Patronato de Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.


Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S-0631)



Jesús Bustamante León
Socio – Auditor de Cuentas
Sevilla, 21 de junio de 2017